

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4575, que autoriza como un caso especial, la exhibición de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4575.

CONSIDERANDO: que los señores Allan C. Fisher Jr., Luis Marden y Thomas Nebbia, miembros del personal de la Nacional Geographic Society, de Whashington, han solicitado permiso para inspeccionar los restos del Gran Almirante Don Cristóbal, Colón, Descubridor de América, con motivo de un artículo especial que acerca del Monumento a Cristóbal Colón en nuestra Catedral Primada,, se proponen escribir;

VISTO el Decreto reglamentario Nº 1721 del 31 de octubre de 1936;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo, como un caso especial, la exhibición de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, a los señores Allan C. Fisher Jr., Luis Marden y Thomas Nebbia, miembros del personal de la National Geographic Society, de Washington, para los fines indicados.

Art. 2.— La apertura de la urna se realizará en la forma acostumbrada, sin que esta autorización conlleve la posibilidad de que las cenizas del Descubridor de América sean objeto de examen fuera de la urna que las contiene.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, al Secretario de Estado de Cultos, y al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4576, que nombra al señor Rodolfo Bonetti Burgos Presidente del Comité Nacional Olímpico.

G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4576.

VISTA la Ley Nº 3492, del 9 de marzo del 1953, modificada por la Ley Nº 4014 del 25 de diciembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Rodolfo Bonetti Burgos, queda nombrado Presidente del Comité Nacional Olímpico, en lugar del señor Antonio Mañón Ramírez.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario el artículo 1 del Decreto Nº 4095 de fecha 11 de septiembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4577, que concede al Primer Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D., la condecoración del Mérito Policial.

G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4577.

CONSIDERANDO: los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en las Fuerzas Armadas el Primer Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D.;